

Estudios y Documentos Previos: **PRESTACIÓN** DE **SERVICIOS PROFESIONALES** PARA QUE BRINDE APOYO A LA SECRETARÍA **GENERAL** EN PREPARACIÓN, LA **ACONDICIONAMIENTO** ACOMPAÑAMIENTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD PARA LOS DÉCIMOS JUEGOS NACIONALES DE EMPELADOS DE CONTROL **FISCAL ANTIQUIA 2016.**

Contenido

l.	Introducción				
11.	Descripción de la necesidad				
A.	Objetivos y Alcances				
B.	Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación				
	Institucional				
111.	Objeto a Contratar				
A.	Objeto				
B.	Actividades específicas-Alcance				
а	Clasificación UNSPSC				
b	Actividades específicas				
	Obligaciones del Contratista				
	Obligaciones de la Contraloría				
IV.	Modalidad de selección del contratista y su justificación				
V.	Valor estimado del Contrato				
A.	Estudio del sector – Estudio del Mercado				
B.	Relación de contratos SECOP				
C.	Valor				
D.	Forma de pago				
E.	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal				
VI.	Criterios de Selección				
A.	Plazo y vigencia				
VII.	Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo				
VIII.	Garantías para el proceso de contratación				
IX.	Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo				
	Comercial				
X.	Supervisión				



<u>l Introducción</u>

Estudios y documentos previos para la contratación directa por prestación de servicios profesionales consistente en la preparación, acondicionamiento y acompañamiento a los servidores públicos de la entidad para los 10 juegos nacionales de empelados de control fiscal Antioquia 2016, de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Il Descripción de la necesidad

La Contraloría Municipal de Neiva expidió la Resolución N° 069 del 18 de mayo de 2016 por el cual se adopta el acuerdo laboral 001 de 2016, en el artículo 18 estipula lo siguiente "recreación, cultura, deportes y utilización del tiempo libre: la contraloría municipal de Neiva con la participación de asdeccol formularán una política de bienestar social en la que se impulsen actividades culturales, lúdicas, deportivas y recreativas para todos los funcionarios.

Parágrafo: se procederá a realizar la política de bienestar dentro de los tres meses siguientes a la aprobación del acuerdo".

Por lo anterior la entidad tiene elaborado un programa de bienestar social vigencia 2016 en el cual plasma, una salida la cual será, la participación de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva en los juegos nacionales entre las contralorías en el Departamento de Antioquia, con el fin de fortalecer las relaciones interpersonales y estimular el compromiso institucional, lo cual contribuye a elevar los niveles de satisfacción, productividad y eficacia.

Por lo anterior, se requiere contratar los servicios profesionales de una persona natural, para la preparación, acondicionamiento y acompañamiento de los servidores publicos de la entidad para la participación en los décimos juegos nacionales de empleados de control fiscal Antioquia 2016.

El artículo 13 del Decreto 1567 de1998, estipula: "Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado: Establécese el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que



interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales". (lo subrayado es nuestro).

Para cumplir estos cometidos, dichas entidades deberán, en desarrollo del artículo 37 del decreto citado, apropiar anualmente en sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social que adopten, y dichos recursos se ejecutarán de conformidad con los respectivos proyectos y programas diseñados.

Teniendo como marco lo anterior, la Contraloría Municipal de Neiva en desarrollo de la política de Bienestar Social, requiere contratar los sevicios profesionales de un licenciado en educación fisica, recreación y deportes, para desarrollar el objeto contractual. De igual forma dicha contratación se encuentra soportada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2016.

A. Alcance

Alcance que se espera:

Incentivar la practica de actividad fisca y/o deportiva generando un espacio de sano esparcimiento que permita a los funcionarios de la entidad mejorar las relaciones interpersonales, adquirir mayor compromiso institucional y fortalecer su acondicionamiento fisico para la participación en los décimos juegos nacionales de empleados de control fiscal, Antioquia 2016.

B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en cumplimiento del objetivo estratégico 3. "Dinamizar la organización, innovación y compromiso institucional", articulado con el objetivo específico 3.1 "Propiciar un ambiente laboral favorable para el desarrollo integral del servidor público".

III. Objeto a contratar

A. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN LA PREPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, PARA LOS DÉCIMOS JUEGOS NACIONALES DE EMPLEADOS DE CONTROL FISCAL -ANTIQUIA 2016.

- B. Actividades Específicas Alcance
- a. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) SERVICIO	80000000	80110000	80111600	80111620 servicios temporales recursos humanos

- b. Actividades específicas.
 - Obligaciones del contratista:

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

- 1. Prestar los servicios según el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender las instrucciones y los requerimientos de la supervisora del contrato.
- 2. Preparar física, psicológica e integralmente a los servidores de la entidad para la participación de los décimos juegos nacionales de empleados de control fiscal en el Departamento de Antioquia.
- 3. Realizar el acondicionamiento físico y deportivo de los servidores públicos de la entidad.
- **4.** Brindar acompañamiento en todo momento a los servidores públicos inscritos en las diferentes modalidades deportivas.
- 5. Diseñar el reglamento de recreación, cultura y deporte de la entidad.
- **6.** Actuar con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el contrato.
- 7. El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP.
- 8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, según corresponda a la calidad del contratista, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.



- 9. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
- **10.** Suscribir oportunamente el acta de inicio y acta de terminación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
- 11. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Contraloría Municipal de Neiva. Para ello debe aplicar el Código de Ética de esta entidad que se puede consultar en http://www.contralorianeiva.gov.co/portal2/index.php links / "LA ENTIDAD" / "Quienes Somos", página 19.
- 12. El contratista deberá aportar certificación de exámenes médicos de ingreso.
- 13. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.
 - Obligaciones de la Contraloría:

Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:

- **1.** Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.
- 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
- 3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.
- 4. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
- **5.** Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos.
- 6. Las demás que conforme a la Ley correspondan

IV. Modalidad de selección del contratista y su justificación

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad directamente relacionada con el área.

El objeto definido para el contrato a celebrarse debe ser ejecutado por un licenciado en educación fisica, recreación y deporte, con experiencia en el ejercicio de su profesión de 2 años.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.



Finalmente, la planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva no cuenta con personal para el desarrollo del objeto que se pretende contratar, lo cual ha sido acreditado por la Profesional Especializada II adscrita a la Secretaría General.

V. Valor estimado del contrato

A. Estudio del sector – Estudio del mercado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación del profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y experiencia.

La Contraloría Municipal de Neiva considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita de título profesional en licenciatura en educación física, recreación y deporte, con experiencia de 2 años en el ejercicio de su profesión.

Relación de contratos SECOP

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación similares a los del presente documento, y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Relación contratos verificados en SECOP

Entidad	Objeto	Valor
MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA CPS018- 2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LABORES COMO PREPARADOR FÍSICO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE COTA.	\$19,620,000 Pagos mensuales (\$1.620.000)
MUNICIPIO DE GÉNOVA CPS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA	



048 de 2016	GESTION COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN FUTBOL	\$4,000,000 Pagos mensuales (\$1.081.000)
INDERHUILA CPS № 110- 2016	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR INSTRUYENDO DE MANERA PERSONAL A LOS DEPORTISTAS ADSCRITOS A LA LIGA HUILENSE DE LUCHA	\$ 2.700.000 Pago mensual (\$1.800.000)

Revisando:

 Algunos contratos en el SECOP vigencia 2016, se establen pagos mensuales entre \$1.081.000 y \$1.800.000.
Para la determinación del valor del futuro contrato se tuvo en cuenta el presupuesto de la entidad y los contratos señalados en la tabulación anterior.

C. Valor

El valor del contrato es la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista previa certificación del cumplimiento del objeto contractual.

D. Forma de Pago

La Contraloría Municipal de Neiva hará un único pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos que haya lugar, en la cuenta que indique el contratista por el valor estipulado en el contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y soportes requeridos por la tesorería de la Entidad.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del Contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).



E. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21020218, fuente 230204, del presupuesto aporte municipio.

Para atender el monto del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016000114 del 18 de Octubre de 2016.

VI. Criterios de Selección

En la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Contraloría Municipal de Neiva para el desarrollo de sus actividades institucionales requiere contratar los servicios de una persona natural con título profesional licenciatura en educación fisica, recreación y deporte, con experiencia general en el ejercicio de la profesión de 2 años.

Revisada la planta de personal se evidencio, que la Contraloría Municipal de Neiva, no cuenta con personal que asuma la ejecución del objeto contractual, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad de personal, expedido por la Profesional Especializada II adscrita a la Secretaria General.

A. Plazo y vigencia:

El plazo para la ejecución será de un (1) mes determinado por la supervisora del contrato, contado a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.

El plazo de vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

VII. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo

La Contraloría Municipal de Neiva identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

	ACTUAL CALIFICACIÓN				PARTE QUE		
RIESGO	PROBABILIAD	IMPACTO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	ASUME EL RIESGO		
Durante la Etapa de Planeación del Proceso Contractual							
La selección de modalidad de contratación adecuada	1	4	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA		
	Durante la Eta	apa de Celebrac	ión del Contrato		in the state of		



				,	3.
La no firma del contrato	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRATISTA
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRATISTA
	Durante la Eta	apa de Ejecuci	ón del Contrato		
Incumplimiento del objeto contractual	2	5	E Zona de Riesgo Extrema	C Cumplimiento	CONTRATISTA

VIII. Garantías para el proceso de contratación

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de una funcionaria de la entidad que estará atenta en la verificación del cumplimiento de las obligación y el objeto del contrato.

IX. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."



Por lo anterior, esta contratación directa no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

X. Supervisión.

La supervisión será ejercida por la Secretaría General.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, así como dar cumplimiento a la Circular No. 060-2013 (19 de septiembre).

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación.

El presente estudio previo se expide el 18 de Octubre de 2016.

SANDRA JÁLIANA ROJAS CHÁVARRO

Secretaria General